

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social, de fecha 5 de marzo de 1981, sobre revisión de precios de las obras realizadas en los clubs de pensionistas de Baena, Carcabuey, Montoro, Aguilár de la Frontera, Palma del Río, Fuenteovejuna, Almodóvar del Río, Pozoblanco, Fernán Núñez, Luque y Castro del Río, localidades de la provincia de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 42.478 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.391-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Recio García, Presidente de la Comunidad de Regantes de Sorriba, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 12 de junio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de fecha 24 de octubre de 1978, sobre entrega de las obras de revestimiento de la red de caminos y canales de Cistierna a la Comunidad de Regantes de Sorribes, Cistierna y Vidianes de la provincia de León; recurso al que ha correspondido el número 42.194 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.932-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «E. R. Squibb Sons Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1980, que denegó la solicitud de patente de in-

vencción número 480.994, por un procedimiento para preparar una composición oral antihipertensora que contiene un derivado de L-Proлина y contra la desestimación del recurso de reposición; Pleito al que ha correspondido el número 937 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pfizer Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1980, que denegó la solicitud de patente de invención número 477.769 por un procedimiento para aumentar la eficacia de una composición farmacéutica que contiene un antibiótico de beta-lactama y un portador farmacéuticamente aceptable, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 927 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.033-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Shell Internationale Research Maatschappij B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1980, que denegó solicitud de la patente de invención número 484.226 por un método para fabricar un marbete para oreja de animal, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 943 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.034-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 30 de junio de 1980, que denegó la patente de invención número 471.283 por método perfeccionado para estabilización de ésteres fosfóricos; pleito al que ha correspondido el número 867 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Syntheleso, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de septiembre de 1980 que concedió el registro de la marca número 887.182 denominada «Ditiénil»; pleito al que ha correspondido el número 945 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.036-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber. Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 452 al 455/1981, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Fernando Lanchó Cuevas, don José María Pérez Nevado, don Angel Casares Velasco y doña Carmen Márquez Torralbo, contra CRAE (Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de diciembre, a las diez horas y diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyo acto deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de compa-

recencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada CRAE (Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 18.290-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 437/81, sobre accidente, a instancia de don Benjamín Collado Hermoso, contra don José Domingo Salvador Miranda, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Domingo Salvador Miranda que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado. — 18.288-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 251 al 259/81, sobre despido (incidente), a instancia de don Pablo Antón Sánchez, don Federico Núñez Sánchez, don Arsenio Rodríguez Fernández, don Felipe Tovar Serradilla, don José Herrero García, don Artemio Gómez Corrochano, don Florencio Sánchez Candeleda, don Anastasio Fernández García y don Marcos Badajos Jiménez, contra don Juan Ramón Criado Ortiz y don Juan Antonio Sánchez Garrido, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de diciembre a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Juan Ramón Criado Ortiz y don Juan Antonio Sánchez Garrido, que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado. — 18.289-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 28/81, sobre despido, a instancia de don Carlos del Monte Moreno contra don Juan Ramón Criado Ortiz, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de diciembre, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o

comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan Ramón Criado Ortiz, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—18.569-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en el expediente contencioso número 622/1981, 1.688 al 1.696/1980, ejecutorias números 145/1981, 226/1980, 168/1980 y 41/1981, a instancia de don Luis Fernández Chacón y ocho más, contra don Jesús Artaraz Uriarte, con domicilio en calle Santa Lucía, 41, de El Puerto de Santa María, se sacan a subasta los siguientes bienes, en dos lotes:

	Pesetas
Primer lote	
Una mesa escritorio	2.000
Una mesa escritorio	2.000
Un sillón	1.000
Una máquina de escribir	3.000
Una máquina de escribir	3.000
Una calculadora eléctrica	2.000
Un panel de herramientas con las mismas	5.000
Una comprobadora de inyectores	2.000
Un taladro eléctrico grande.	30.000
Un televisor en color «Nattional» 22"	20.000
Un trresillo skay marrón	2.000
Mueble librería de 3 por 2 por 0,5	5.000
Una lavadora automática «Phillis»	3.000
Una cocina de butano cuatro fuegos y horno	1.500
Total	81.500

Lote número 2

Camión «Barreiros», CA-78288.	500.000
Camión «Pegaso», CA-87642 ...	520.000
Camión «Pegaso», CA-4960-D.	660.000
Camión «Pegaso», CA-4138-C.	630.000
Camión «Pegaso», CA-2523-A.	465.000
Camión «Pegaso», CA-5296-C.	430.000
Camión «Pegaso», CA-8917-A.	460.000
Remolque, CA-1442-R	75.000
Remolque, CA-0075-R	50.000
Remolque, CA-0725-R	850.000
Remolque, CA-0754-R	650.000
Remolque, CA-1031-R	600.000
Remolque, CA-1024-R	600.000
Remolque, CA-1075-R	600.000
Remolque «4-L», CA-4831-C ...	110.000
Automóvil «Seat 124», CA-2871-C	150.000
Mesa para T. V.	2.000
Mesa comedor redonda y tres sillas	2.000
Frigorífico 200 litros sin marca	5.000
Un sillón escritorio	1.000
Una prensa	15.000
Dos grupos eléctricos de soldadura	80.000
Una máquina «Michigan»	105.000
Un compresor de aire	100.000
Un depósito de gas-oil de 5.000 litros	200.000
Un surtidor del depósito anterior	150.000
Mitad indivisa en Fuentebravía de 65 áreas 26 centiáreas y 52 milíáreas	4.250.500
Suerte de tierra de tres hectáreas 32 áreas 27 centiáreas y 13 milíáreas	9.500.000
Total	21.580.500
Importa el primer lote	81.500
Importa el segundo lote	21.580.500
Total de la subasta. 21.662.000	

Señalándose para el acto del remate que se ha de celebrar en los estrados de esta Magistratura, el día 29 de diciembre de 1981, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, en efectivo del valor de la suma que sirvió de tipo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de el aval. Para el supuesto de que no hubiera postores, para dicha subasta, se señala una segunda para el día 29 de enero de 1982 a las doce horas de la mañana, y que dichos bienes salen a pública licitación con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Si en esta segunda subasta tampoco hubiera postores se celebrará una tercera y última, sin ejecución a tipo, el día 2 de marzo de 1981, a las doce horas.

Jerez de la Frontera, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario de la Magistratura.—18.915-E.

MADRID

Edictos. Cédulas de notificación

En los autos número 1736/80, ejec. 39/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Jesús Ruiz Panadero, contra «Talleres Iberia Metalodiesel, S. A.», y otro, sobre despido, con fecha 20 de noviembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1483 y 1484 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.»

Diligencia.—Para hacer constar que, seguidamente se notifica el anterior providencia a las partes. Asimismo, para hacer constar que los bienes embargados, y que han de peritarse, son los que seguidamente se detallan: «Finca situada en carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 2,200, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.333, finca 8.905, folio 55. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Compañía Española de Riegos, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.885-E.

En los autos número 1.259/1980 ejecutivos 147/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo, número 5 de Madrid, a instancia de Mariano Alcaraz Cortés, por su hijo Marcos Alcaraz Sánchez, contra Máximo Pedrero Hernández, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, en el anterior informe registral, unase a los autos de su razón; y para responder del principal y costas provisionales en las presentes actuaciones, por importes respectivamente, de 218.451 y 20.000 pesetas, se declara embargado el inmueble del demandado, ejecutado, don Máximo Pedrero Hernández, consistente en el piso denominado 7.º C, en la calle Gran Canal, casa número 3, bloque III, de Alcalá de Henares, con una superficie útil de 74 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 92 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Notifíquese la presente providencia al deman-

dado, a efectos de que, en plazo de seis días aporte los títulos de propiedad de la finca mencionada a los presentes autos, en su caso, y de no realizarlo así, y firme que sea la presente providencia, remítase oportuno mandamiento, por duplicado ejemplar, al señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares, interesando la anotación preventiva de embargo sobre dicha finca, y remisión de certificación de dominio y cargas o gravámenes que pudieran pesar sobre los mismos. Requíerese, asimismo, a los demandante, a efectos de que faciliten a esta Magistratura de Trabajo relación de sus circunstancias personales.»

Y para que sirva de notificación a Máximo Pedrero Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, 18.888-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Pedecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1981, páginas 28921 y 28922, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2.º del Convenio, «plazos y porcentajes» primer apartado, donde dice: «Año 2.º, o sea 1983: 5 por 100, pesetas 41.454.924,80», debe decir: «Año 1.º, o sea 1982: 3 por 100, pesetas 24.872.956».

ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102-80, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra la «Cooperativa de Vacaciones, S. A.» (Coprovasa), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas hipotecadas son las siguientes.

1. Número uno.—Apartamento situado en el extremo izquierdo del bloque, según se mira éste desde el lado Sur, con acceso directo por puerta que da al linder-

ro Sur del bloque. Tiene una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento número dos de la división horizontal; y al Oeste, con terreno no edificado que lo separa, a su vez, de propiedad de «Plalansa, S. A.».

2. Número dos.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número tres de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número uno de la división horizontal.

3. Número tres.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cuatro de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número dos de la división horizontal.

4. Número cuatro.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cinco de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número tres de dicha división.

5. Número cinco.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno, no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número seis de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número cuatro de la división.

6. Número seis.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el linderro pasillo terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número siete de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número cinco de la misma división.

7. Número siete.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número ocho de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número seis de la misma división.

8. Número ocho.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el portal de entrada, cuarto almacén, ascensor, caja de escalera y pasillo; y Oeste, con el apartamento de la misma planta número siete de la división horizontal.

9. Número nueve.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, con terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número diez de la división horizontal; y Oeste, con el portal, la caja de escalera y el rellano del ascensor.

10. Número diez.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número once de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número nueve de la misma división.

11. Número once.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número doce de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número diez de la misma división.

12. Número doce.—Apartamento con acceso directo por puerta que da al linderro Sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con terreno no edificado del conjunto; que le separa del bloque número dos, y Oeste, con el apartamento de la misma planta número once de la división horizontal.

En planta segunda

13. Número trece.—Apartamento situado en el extremo izquierdo del bloque, según se mira desde el lado Sur, con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo exterior antes dicho; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con apartamento número catorce de la división horizontal; y Oeste, con terreno no edificado que lo separa, a su vez, de propiedades de «Plalansa, S. A.».

14. Número catorce.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número quince de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número trece de la misma división.

15. Número quince.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número dieciséis de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número catorce de la misma división.

16. Número dieciséis.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, con terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número dieciséis de la división horizontal; y Oeste, con el apartamento número quince de la misma división.

17. Número diecisiete.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número dieciocho de la di-

42. Número cuarenta y dos.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y tres de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y uno de la misma división.

43. Número cuarenta y tres.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Este, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y cuatro; Sur, con terreno no edificado del conjunto, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y dos de la misma división.

44. Número cuarenta y cuatro.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con la caja de escalera, ascensor, cuarto-almacén y pasillo distribuidor, Oeste, con el apartamento número cuarenta y tres de la división horizontal.

45. Número cuarenta y cinco.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y seis de la división horizontal, y Oeste, con la caja de escalera y rellano del ascensor y cuarto-almacén.

46. Número cuarenta y seis.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y siete de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y cinco de la misma división.

47. Número cuarenta y siete.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y ocho de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y seis de la misma división.

48. Número cuarenta y ocho.—Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado Norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con terreno no edificado del conjunto, que le separa del bloque número dos, y Oeste, con el apartamento de la misma planta número cuarenta y siete de la división horizontal.

Dado en Arrecife a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—8.550-A.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101 de 1981-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representada por

el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Orellana Alvarez y doña Josefa Martín Torres, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Casa chalet con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 15 de manzana C) de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. La finca tiene una figura rectangular y tiene su frente a la calle de El Graell. Mide en junto: 140 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de seis metros, con la calle de El Graell; por la derecha, entrando, en línea recta de 28 metros, con resto de la finca que se segregó (parcela número 17); por la izquierda, en línea recta de 25,40 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 13), y por el fondo, con resto de finca de que se segregó, destinado a zona de utilización no específica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.587 del archivo, libro 19 de San Salvador de Guardiola, folio 161, finca 851, inscripción tercera.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.555-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 991 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Enrique Baena Martín y doña Pascuala Grima Martínez, en reclamación de 410.436 pesetas, se anuncia

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de enero próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Número setenta y cuatro.—Piso noveno, puerta tercera de la casa sita en Cornellá, Ciudad Satélite de San Ildefonso, núcleo 0, torre B, avenida de San Ildefonso, número 8»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 103, libro 103 de Cornellá, antes 944, folio 145 vuelto, finca número 8.412, inscripción sexta.

De superficie, cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la vivienda cuarta, misma planta, rellano de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, con dicha vivienda puerta cuarta y rellano de la escalera; a la derecha, con rellano de la escalera, vivienda segunda, propia planta, y fachada lateral a patio abierto, y fondo, fachada lateral en calle Abeto.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.556-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 213 de 1981 por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Llopart Rafols y don José Selva Casanovas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de doce millones (12.000.000) de pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

*Casa señalada con el número 72 de la calle de la Concepción, de la villa de Capellades, compuesta de planta baja y primer piso, de superficie de terreno 16.785 metros cinco decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa la de 125 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: A la izquierda o al Norte, con Juan Margets Bartrolí; a la derecha o Mediodía, con don José Riva Aloy, actualmente con la casa número 70 de la calle de la Concepción; a la espalda, o Poniente, con don Ildefonso Rius Batlle, y al frente u Oriente, con el paseo del Olivar, que hoy es calle de la Concepción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 813, libro 36 de Capellades, folios 183 vuelto y 184 vuelto, finca número 966, inscripciones 19 y 20.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—8.554-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/80, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña Rosario Fletats Pexame, he acordado por providencia de fecha 17 de noviembre de 1981 la celebración de primera pública subasta el día 21 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número torre, de la localidad de Olesa de Bonesvalle, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 283, folio 44, libro 5 de Olesa de Bonesvalle, finca número 291, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—8.501-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303 de 1981-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria MPI Artesanía, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 210-212 de la calle Artesanía, local tienda izquierda, piso sótano y semisótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.503, folio 5, libro 1.038, finca número 66.473, valorada en la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.562-A.

BERGA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Berga hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de doña Ramona Vila Armengou, representada por el Procurador don Ramón Calderer Boixader, se sigue expediente número 99 de 1980, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Ramón Escarre Comellas, hijo de Ramón y de María, natural de Cercs y con último domicilio conocido en Cercs, y del que no se tienen noticias desde el día 30 de septiembre de 1938, en que, al parecer, falleció en acción de guerra en el frente del Segre.

Dado en Berga a 5 de diciembre de 1980. El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, José Ballará.—13.551-C. y 2.º 15-12-1981

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047 de 1981, a instancia de doña Modesta García Fernández de Arroyabe y otro contra «Constructora del Norte, S. A.», sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá posturas que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número dos. Apartamento tipo F, señalado con el número sesenta y ocho, en la planta primera del edificio "Alhambra", del conjunto "Marypaz", en Torremolinos, constituido por una vivienda que, incluidos los elementos comunes que le corresponden, tiene una superficie en total de ciento diez metros cuadrados, aproximadamente, en realidad ochenta metros y cuarenta y tres decímetros. Consta de dos dormitorios, salón - comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y armarios empotrados.»

Inscripción: Tomo 1.473, del archivo, folio 217, finca 40.383 del Registro de la Propiedad de Málaga, número 3.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—14.301-C.

HOSPITALET

Don Pedro Martín García, Magistrado - Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 704/81, seguidos a instancia de la Entidad «Raventós, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, calle Santiago Apóstol, número 55, en el que por proveído del día de la fecha se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos a dicha Entidad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrados a tal fin como interventores don Juan Magri Barrera y don José María Lladó León y el acreedor del primer tercio de la lista, don Francisco Javier Fuste Rich.

Hospitalet, 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Pedro Martín García. El Secretario.—14.314-C.

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.785/80-B2, a instancia de doña Leonor Sobrino Gómez y otro contra doña Angeles Gómez Díaz y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso segundo derecha, exterior, de la casa número cuatro de la calle del Río,

de esta capital. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja. consta de cuatro dormitorios, sala - comedor, cocina, despensa y "W. C.". Ocupa una superficie de sesenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo, con fachada a la calle del Río; por la derecha, entrando, con medianería de las casas números 6, 8 y 10 de la calle del Río; por la izquierda, entrando, con medianería de la casa número 4 de la calle de Leganitos; y por el frente, con caja de escalera y patio de luces. Tiene dos balcones a la calle del Río.

Es inherente a esta vivienda la buhardilla número seis con superficie de siete metros veinte decímetros cuadrados, que linda: Al fondo, medianería de la casa número 43 de la calle de Leganitos; derecha, entrando, con buhardilla número siete; a la izquierda, con patio de luces, y por su frente, con caja de escalera.

Representa una cuota en la comunidad de nueve enteros setenta y siete centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, en el tomo 671 del archivo, libro 378, de la Sección Segunda, folio 190, finca número 13.940, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al folio 228, inscripción décima.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de enero próximo, y once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—14.299-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.424/81-A, se sigue expediente a instancia de doña Quintina Escribano Díaz, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Venancio Sánchez Escribano, el cual era natural de Buenache Sierra (Cuenca), donde nació el 18 de mayo de 1901, hijo de Pedro y de Isidra, y fue alistado en octubre de 1936 en las fuerzas del Ejército Republicano, en su último domicilio de calle Libertad, número 7, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y por medio del presente, que se publicará con intervalo de quince días, de oficio, dado que la solicitante goza del beneficio de pobreza por estar declarado en sentencia firme, se llama a todas aquellas personas que puedan aportar algún dato sobre su paradero o su fallecimiento y lo manifiesten al Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el (Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid), expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—18.030-E.

y 2.ª 15-12-1981

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Julio Fernández Peña, hijo de Félix y de Baltasara, natural de El Tiemblo (Ávila), y el que en el mes de noviembre de 1936 fue herido en el frente de Madrid, creyéndose haya fallecido, ya que no se han tenido desde entonces noticias del mismo.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—17.970-E. y 2.ª 15-12-1981

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y enajenación de finca, número 1.961 de 1980, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Construcciones Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el próximo día 15 de enero de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca en Fuenlabrada (Madrid), bloque 233 de la urbanización «Family Club» (primera fase).

Bloque en construcción número 233 de la urbanización «Family Club», primera fase, al sitio de Gregacedos, en término de Fuenlabrada (Madrid), que tiene una superficie de mil un metros cuadrados. Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más, con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierto con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor. Linda, por todos sus aires con la siguiente finca de la cual se segregó: Tierra al sitio denominado Gregacedos, de seis mil setecientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Eduardo Martín; Sur, «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima»; Este, Isabel Pérez, y Oeste, Francisco González. Es parte de la parcela 141 del polígono 22.

El inmueble anteriormente descrito se dividirá horizontalmente en las siguientes fincas:

1. Planta de sótano, que tiene una extensión superficial de mil un metros cuadrados, y linda por todos sus aires con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar de la casa.

Se le atribuye un coeficiente en los elementos comunes del inmueble del 4 por 100.

2. Piso letra A de la planta primera, situado a la derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89,40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, con zona verde y piso B, y Oeste, zona verde.

Se le atribuye un coeficiente en los elementos comunes de 2,40 por 100.

3. Piso letra B de la planta primera, situado al fondo derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89,40 metros cuadrados, y linda: Norte, piso A y zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera;

Este, solar de la misma urbanización, y Oeste, caja de escalera y piso letra A.

Se le atribuye un coeficiente en los elementos comunes de 2,40 por 100.

4. Piso letra C de la planta primera, situado al fondo izquierdo subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89,40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso D.

Se le atribuye un coeficiente en los elementos comunes de 2,40 por 100.

5. Piso letra D de la planta primera, situado a la izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89,40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona verde y piso A; Sur, caja de escalera y zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, casa número 234-G.

Se le atribuye un coeficiente en los elementos comunes de 2,40 por 100.

6. Piso letra A de la planta segunda, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

7. Piso letra B de la planta segunda, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

8. Piso letra C de la planta segunda, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

9. Piso letra D de la planta segunda, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

10. Piso letra A de la planta tercera, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

11. Piso letra B de la planta tercera, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

12. Piso letra C de la planta tercera, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

13. Piso letra D de la planta tercera, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

14. Piso letra A de la planta cuarta, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

15. Piso letra B de la planta cuarta, situado a la derecha, al fondo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

16. Piso letra C de la planta cuarta, situado al fondo izquierda, subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

17. Piso letra D de la planta cuarta, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

18. Piso letra A de la planta quinta, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie y cuota de participación que el descrito con el número 2.

19. Piso letra B de la planta quinta, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

20. Piso letra C de la planta quinta, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota que el descrito con el número 4.

21. Piso letra D de la planta quinta, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución que el descrito con el número 5, así como la misma superficie, linderos y cuota de participación.

22. Piso letra A de la planta sexta, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

23. Piso letra B de la planta sexta, situado a la derecha, al fondo, subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

24. Piso letra C de la planta sexta, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma superficie, linderos, distribución y cuota que el descrito con el número 4.

25. Piso letra D de la planta sexta, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

26. Piso letra A de la planta séptima, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

27. Piso letra B de la planta séptima, situado al fondo, derecha, subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

28. Piso letra C de la planta séptima, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

29. Piso letra D de la planta séptima, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

30. Piso letra A de la planta octava, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

31. Piso letra B de la planta octava, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

32. Piso letra C de la planta octava, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie y linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

33. Piso letra D de la planta octava, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación, que el descrito con el número 5.

34. Piso letra A de la planta novena, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

35. Piso letra B de la planta novena, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

36. Piso letra C de la planta novena, situado al fondo izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

37. Piso letra D de la planta novena, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

38. Piso letra A de la planta décima, situado a la derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 2.

39. Piso letra B de la planta décima, situado al fondo derecha subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 3.

40. Piso letra C de la planta décima, situado al fondo izquierda subiendo, que

tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 4.

41. Piso letra D de la planta décima, situado a la izquierda subiendo, que tiene la misma distribución, superficie, linderos y cuota de participación que el descrito con el número 5.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.131, libro 469, folio 92, finca número 38.323, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 41.547 a 41.627, ambas inclusive, solo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Servirá de tipo para la subasta de dichas fincas el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, de cincuenta y siete millones doscientas mil (57.200.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.478-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 279/81, se tramita a instancias de doña Eloísa Burgos Guardado expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Domingo Repiso Martín, nacido en Alfarate el 27 de marzo de 1903, hijo de Eduardo y María y que al parecer falleció en la batalla del Ebro a finales de 1938 o principios de 1939, y que hoy tendría unos setenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1981. El Secretario.—18.786-E. 1.º 15-12-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Ana Bustos Martín, mayor de edad, de esta vecindad, expediente de declaración de fallecimiento número 667/80, respecto de su pa-

dre, don José Bustos Rodríguez, hijo de Francisco y María, nacido en Colmenar (Málaga), el 19 de septiembre de 1879, quien fue muerto de forma violenta en fecha del 20 al 30 de julio de 1938, en el paseo de la Rosaleda, de Málaga, como consecuencia de los atropellos de la contienda civil 1936-1939.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—6.013-3. y 2.º 15-12-1981

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección A, a instancias de don Francisco Saura Marmol, representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, domiciliado en Murcia, paseo de Corvera, 22, 3.º, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 18 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o debidamente representados por apoderamiento con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia, y que tienen a su disposición en Secretaría todos los antecedentes previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Murcia, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—14.577-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 44 de 1981, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ascensio Margarejo Gómez, hijo de Monserrate y Josefa, nacido en Orihuela el 26 de agosto de 1922, el que falleció el día 3 de enero de 1937 en la batalla de Teruel a consecuencia de explosión de mortero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se comunica por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citando a aquellas personas que puedan dar noticias del presunto fallecido para que comparezcan en este expediente.

Orihuela, 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo.—El Secretario.—17.944-E. y 2.º 15-12-1981

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Sevilla, en los autos de divorcio número 152/81, se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Elena Vilches González, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra su esposo, don George Joseph O'Connor, por medio de la presente se emplaza al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del Magistrado Juez, en Sevilla a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 14.285-C.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 352 de 1977, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Guillermo Jiménez Prieto y su esposa, doña Dolinda Suárez Rodríguez, ambos vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, lo siguiente:

1. Finca sita en el barrio de Outeiro, parroquia de Bembrive, en este municipio, terreno a labradío, al nombramiento de «Campiño», de la superficie de 972 metros cuadrados, y linda: Norte, José Costas, hoy herederos de Secundino Crespo; Sur, herederos de Manuela Alonso, hoy herederos de Manuel Pérez; Este, vallado, hoy más de doña Isolina Rodríguez, y Oeste, Modesto Ledo, hoy camino vecinal. Valorada en 972.000 pesetas.

2. Terreno a monte, sito en el barrio de «Chan», de la parroquia de Bembrive, de este municipio, al nombramiento de «Remesía la Quinta», que mide la superficie de 12 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, Carmen Fibueroa; Este, de Manuel Fernández, y Oeste, vallado que separa las fincas de don Guillermo Jiménez Prieto, hoy al Sur, linda con camino de servicio. Valorada en 1.270.000 pesetas.

3. Terreno a labradío llamado «Campiño», de 297 metros cuadrados, y limita: Norte, de Serafín Comesaña, hoy bienes de don Guillermo Jiménez Prieto; Sur, de Raimundo Pérez Costas, o sea, la finca que se describe a continuación; Este, vallado que separa bienes de don Guillermo Jiménez Prieto, y Oeste, vallado, hoy camino. Valorada en 972.000 pesetas.

4. Terreno a labradío, al nombramiento de «Campiño», de 297 metros cuadrados, que limita: Norte, de Argentina Pare Costas, o sea, la finca anteriormente descrita; Sur, de Amante Pérez Costas, finca que se describe a continuación; Este, vallado, hoy bienes de don Guillermo Fernández Prieto, y Oeste, más de la misma herencia, hoy camino. Sita en la parroquia de Bembrive. Valorada en 972.000 pesetas.

5. Terreno a labradío llamado «Campiño», de 297 metros cuadrados, que limita: Norte, finca de Raimundo Pérez Costas, descrita anteriormente; Sur, de Carmen Pérez Costas, descrita anteriormente; Este, entrada, de servicio, hoy bienes de don Guillermo Jiménez Prieto, y Oeste, vallado, hoy camino. Sita en la parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. Valorada en 279.000 pesetas.

6. Terreno a labradío al nombramiento de «Campiño», de 297 metros cuadrados, que limita: al Norte, de Amante Pérez Costas, o sea, la finca anteriormente descrita; Sur, camino; Este, más de herencia de don Guillermo Jiménez Prieto, y Oeste, más de esta herencia, hoy camino. Sita en la parroquia de Bembrive. Valorada en 279.000 pesetas.

Total, 3.430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 14 de enero próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Que el tipo de subasta será el de 2.472.500 pesetas, o sea, con la rebaja

del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el del importe de la tasación.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3. Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

4. Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1981. El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—14.360-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1982, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Linares Tensa y doña María Berga Enguidanos, con el número 339 de 1981.

—Rústica: «Una dehesa, en la partida Dehesilla, término municipal de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), de 53 cahices, dos hanegas y ocho almudes; en realidad y, según reciente medición, de 42 hectáreas, 50 áreas. Linda, según el título: Norte, dehesa de Manuel Dalmau; Sur, campo del monte y viñas de Juan Casao Martínez y otros; Este, campos llamados del Sado, mediante cabañera, y Oeste, campos de Pilar Roy y de Fausto Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.335, libro 112, folio 49, finca 5.222.»

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 35.290.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a 9 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.109-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JEREZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cáceres, soltero, carpintero, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, con domicilio en Barcelona, calle Francisco Magallanes, 68; procesado en causa número 118 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.485.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 192 de 1981, Juan Ferrán Casas.—(2.505.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 466 de 1981, Sebastián Rodríguez Ayala.—(2.510.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 513 de 1981, Emilio Farfán Aguilar.—(2.509.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188 de 1981, Miguel Hoyos Martínez.—(2.506.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizada de Pavia número 19 en San Roque (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79 de 1980, José Vinuesa Delgado.—(2.459.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 736 de 1978, Antonio Vieira.—(2.453.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1980, Luis Ricardo Roca.—(2.487.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.209 de 1981, Antonio Trinidad Gil.—(2.486.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88 de 1980, Jorge Cantero García.—(2.496.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1981, Juan Bautista Cano Vidal.—(2.516.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1978, José Ramírez Párraga.—(2.516.)